



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

**RESOLUCIÓN No. 019
31 de marzo de 2016**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 016 de marzo 26 de 2010 del Consejo Superior del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y se actualizan las áreas de énfasis”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE
en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal d) del Artículo 18° del Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de 1988, creó el programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 016 de Marzo 26 del 2010, modificó y actualizó los énfasis de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y creó las modalidades de investigación y profundización;
2. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 017 de febrero 18 de 2010, modifica la estructura curricular del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, se suprimen 3 énfasis, se cambia la denominación de dos énfasis y se establecen las modalidades de Investigación y Profundización;

3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5250 de Junio 25 del 2010, resolvió la solicitud de renovación del registro calificado del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** de la Universidad del Valle, por el término de 7 años;
4. Que el Decreto 1075 de Mayo 15 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta los registros calificados de los programas académicos de educación superior;
5. Que el Decreto 1001 de abril del 2006 del Ministerio de Educación Nacional, organiza la oferta de programas de posgrado, creando las modalidades de Investigación y Profundización y dicta otras disposiciones sobre el registro calificado y las condiciones de calidad;
6. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 037 de marzo 5 de 2015, definió el currículo del **ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO, modalidad de profundización**, del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
7. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 049 de marzo 19 de 2015, definió el currículo del **ÉNFASIS EN EDUCACIÓN MATEMÁTICAS Y CIENCIAS EXPERIMENTALES, modalidad de profundización**, del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
8. Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 017 de marzo 3 de 2016, definió en currículo del **ÉNFASIS EN LENGUAJE, modalidad profundización** del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Actualizar las áreas de énfasis del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía.

ARTÍCULO 2°. A partir de la aprobación de la presente Resolución las áreas de énfasis del programa académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** son:

- Educación Matemática, modalidad investigación y modalidad profundización.
- Enseñanza de las Ciencias Naturales, modalidad investigación y modalidad profundización.
- Educación Popular y Desarrollo Comunitario, modalidad investigación y modalidad profundización.
- Pedagogía del Entrenamiento Deportivo, modalidad investigación.
- Género, Educación Popular y Desarrollo, modalidad profundización
- Educación Matemáticas y Ciencias Experimentales, modalidad profundización
- Lenguaje, modalidad profundización

ARTÍCULO 3°. El título que se otorga es el de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** y hará mención del énfasis y la modalidad en el acta de grado.

ARTÍCULO 4°. **VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la gobernadora, a los 31 días del mes de Marzo de 2016.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora
Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General